

Departamento Educación
GWAC/GAGV/FMGR/JPET/APVL/elr

SANTA CRUZ, 29 de Noviembre del 2018.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 **artículo 10 n° 7 letra e) cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.**
- 3.- ORD N°568 del Director de la **Escuela Luis Oyarzun Peña** al Director Municipal de Educación el cual autoriza "**Curso de Educación Sexual Integral**".
- 4.- Certificado DIBAM N° 251.320.
- 5.- Certificado de Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP DAEM Santa Cruz.
- 6.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2579 de fecha 17.10.2018., cuenta 215.22.11.002.001.005
- 7.- Según los términos de referencias adjuntos, aprobados por el Director del Departamento de Administración de Educación Municipal.
- 8.- Certificado de pertenencia Registro ATE.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, Escuela Barreales y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su **Artículo 10. Nro. 7 letra e) cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.**

DECRETO EXENTO N°4142.-

- 1.- **APRUEBESE**, los términos de referencias correspondientes a "**Curso de Educación Sexual Integral, para escuela Luis Oyarzun Peña.**"
- 2.- **AUTORÍCESE**, el servicio a través de **Trato Directo** del portal Mercado Publico, con la Empresa **FUNDACION CENTRO DE EDUCACION SEXUAL INTEGRAL CESI** Rut N° **65.171.717-5**, por un monto de **\$7.000.000 EXENTO DE IVA**, autorizados por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta de Fondo LEY SEP.
- 3.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.11.002.001.005, LEY SEP.
- 4.-**PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 5.- Por orden del Señor Alcalde.
Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE

c.c.

- * Alcaldía (2)
- * Transparencia (1)